

2867-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y tres minutos del diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos del partido YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA, en el distrito de SAN RAFAEL, del cantón de ESCAZU, de la provincia de SAN JOSE.

Mediante auto n°. 2703-DRPP-2025 de las diez horas con trece minutos del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA** que, con relación a las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada en fecha veintidós de julio del año dos mil veinticinco, en el distrito de **SAN RAFAEL**, cantón de **ESCAZU**, de la provincia de **SAN JOSE**, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, no procediendo la designación de Jimmy Goicoechea Carrión, cédula de identidad n.° 900800024 y Ruth López Elizondo, cédula de identidad n° 501950054 como delegados territoriales propietarios; debido a que, actualmente solo se encontraba un cargo vacante.

Posteriormente, en memoriales presentados el día dos de setiembre del presente año, en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, la agrupación política aportó las cartas de renuncia a los cargos que ostentan con el partido los señores Michael Charles Ferris Keith, cédula de identidad n.° 104990707 y Rossana Garnier Rímolo, cédula de identidad n.° 104980651, las cuales fueron debidamente tramitadas.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ESCAZU
DISTRITO SAN RAFAEL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110530790	EDWIN JAVIER SOTO CASTRILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
105450965	GRETTEL ALFARO CAMACHO	TESORERO PROPIETARIO
103961420	AMADO SOLER GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601240441	MARIO MENDOZA HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900460752	ANA DEL CARMEN GUTIERREZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110530790	EDWIN JAVIER SOTO CASTRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107320619	INGRID HEYDEN CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900800024	JIMMY GOICOECHEA CARRION	TERRITORIAL PROPIETARIO
501950054	RUTH LOPEZ ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Así las cosas, se encuentran pendientes de acreditar los cargos del presidente propietario y suplente y secretaría suplente, **mismos que deberán cumplir con el principio de paridad y el requisito de inscripción electoral** (artículos dos del Código Electoral y tres y siete del Reglamento de cita).

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el día dieciséis de agosto del dos mil veintisiete**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/krc

C.: Expediente n.º: 012-97, partido Yunta Progresista Escazuqueña (YUNTA)

Ref.: n.º: S 13593, 13587, 13668, 14733-2025